

**REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****1. Datos Generales de la Contratación:**

1.1. Denominación de la Contratación	Adquisición de (01) Nivel topográfico automático para la ODMRS Cusco.
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	Oficina Desconcentrada Macro Región Sur – Cusco
1.3. Meta Presupuestaria	0009
1.4. Actividad del POI	AOI00163000139 MONITOREO DE LAGUNAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS Y ZONAS CRÍTICAS EN CUENCAS GLACIARES
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	Ing. Ricardo Vila Garrafa, especialista en gestión de riesgos de desastres – geotecnia.
1.6. Persona(s) a las que se le(s) hará la entrega del (los) Bien(es)	Ing. Ricardo Vila Garrafa, especialista en gestión de riesgos de desastres – geotecnia.
1.7. Persona que otorgará la Conformidad	Ing. Víctor Bustinza Urviola, jefe de la ODMRS Cusco, previo informe del especialista responsable del requerimiento.

2. Finalidad Pública:

Con el fin de fomentar y expandir la investigación científica, tecnológica y la generación de información geoespacial, en la Oficina Desconcentrada Macro Región Sur – Cusco del INAIGEM, se requiere adquirir 01 Nivel topográfico automático, para la medición de niveles de agua en lagunas de origen glaciar.

3. Antecedentes:

Desde la apertura de la Oficina Desconcentrada Macro Región Sur Cusco - ODMRS Cusco en noviembre del 2017, se viene implementando con equipos y materiales para los especialistas, es así que en la actualidad se tiene la necesidad de implementar gradualmente equipos tecnológicos para la obtención de datos en lagunas de origen glaciar.

Ciertamente se requieren de instrumentos que ayuden a la medición de niveles, equipos topográficos que complementen los trabajos que actualmente se vienen realizando con el monitoreo en lagunas de origen glaciar.

4. Objetivos Generales y/o específicos**4.1. Objetivo General:**

Adquirir 01 Nivel topográfico automático, para la medición de niveles en lagunas de origen glaciar en ámbitos de la ODMRS Cusco.

4.2. Objetivo(s) Específico(s):

Proveer de equipos topográficos complementarios que ayuden a la adquisición de datos y monitoreo en lagunas de origen glaciar en el ámbito de la Oficina Desconcentrada Macro Región Sur – Cusco del INAIGEM.



5. Alcance y descripción de los bienes a adquirir.

5.1. Características de los bienes:

PRODUCTO	CANT	UND DE MEDIDA	DESCRIPCION
<p>NIVEL TOPOGRAFICO AUTOMATICO</p>  <p>* Imagen referencial</p>	01	UND	<p>Características Técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección IP57 o superior, contra agua/polvo. • Aumento zoom: 20x o superior • Precisión: <ul style="list-style-type: none"> Desviación típica por km doble: 2.5mm • Compensador <ul style="list-style-type: none"> Precisión (desviación típica): <0.5" Rango de trabajo: +- 15' • Rango de temperatura: <ul style="list-style-type: none"> Trabajo: -20° a 50° C Almacenamiento: -40° a 70° C • Peso de instrumento: < 1.7 kg. <p>DEBE INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estuche resistente de alto impacto • Manual de operación • Trípode de aluminio. • Mira de aluminio de 5 m. • Mira de aluminio de 3 m.

5.2. Garantía comercial.

- Garantía de 1 año, contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

6. Requisitos del proveedor y/o personal.

Del proveedor

- El proveedor deberá dedicarse al rubro de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos. (adjuntar como mínimo copia de 01 orden de compra, factura, contrato, constancia, certificado de prestación o cualquier otro documento que lo acredite)
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) habilitado.
- Código de Cuenta Interbancario registrado y vinculado a su N° de RUC.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes **(Se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT)**

7. Medidas de control.

Áreas que supervisan: Oficina Desconcentrada Macro Región Sur - ODMRS



Áreas que coordinarán con el proveedor: Oficina de Logística y ODMRS.

Área que brindará la conformidad: ODMRS

8. Lugar y plazo de ejecución de la prestación.

8.1 Lugar

Los bienes deben ser entregados en el local institucional de la ODMRS Cusco, sito en Urbanización Residencial Huancaro, Mz. N Lt. 1, esquina entre la Calle Triunfo y Av. Industrial, distrito de Santiago, provincia Cusco. (Referencia: A una cuadra del local del Cusco Fútbol Club - FC).

Nota: Incluir el costo de envío a la oficina del INAIGEM en Cusco.

8.2 Plazo

El plazo máximo para la entrega de los bienes es de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificación de la Orden de Compra.

9. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte pago por la adquisición de los bienes

10. Conformidad del suministro

La conformidad de la prestación del servicio, la otorga el área usuaria, en este caso el jefe de la Oficina Desconcentrada Macro Región Sur – Cusco, previo informe del especialista en gestión de riesgos de desastres - geotecnia, de acuerdo al formato previsto para tal fin; sin embargo, ello no enerva el derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

11. Forma de pago.

El pago se realizará en una sola armada, después de entregados los bienes y otorgada su conformidad; salvo que, por razones de mercado, el pago sea condición para la entrega de los bienes.

La factura deberá ser emitida a nombre del INAIGEM con RUC 20600404262 y será entregada con la guía de remisión, la orden de compra y la carta de autorización de abonos a cuenta, por la mesa de partes virtual del INAIGEM, al correo mesadepartesvirtual@inaigem.gob.pe

** Esta plataforma se encuentra disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Sin embargo, solo serán considerados como recibidos ese mismo día hábil los archivos que ingresen de lunes a viernes de 8:30 a. m. a 5:30 p. m. La documentación recibida los feriados y fuera de este horario será revisada a partir del día hábil siguiente.*

El expediente de pago completo debe ser presentado en un solo formato (PDF) y debe contener los siguientes documentos en el siguiente orden:

- Carta solicitando el pago y detallando todos los documentos que presenta.
- Carta de autorización para depósito mediante CCI.
- Copia de la orden de compra.
- Factura
- Otros (que indique el TDR)

**12. Penalidades aplicables.**

En caso de retraso injustificado del servidor en la ejecución de las prestaciones objeto al contrato, se aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso, mediante la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.25$.

13. Confidencialidad.

Al ser el INAI GEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

14. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

15. Clausula Anticorrupción.

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL Proveedor, se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAI GEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.”